ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira (Secretaría Desarrollo Social y Político), se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. ASPECTOS GENERALES

1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

DETERMINACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO:

Se tiende a pensar que el atraso económico de Colombia es producto del conflicto armado, que ha entorpecido el aprovechamiento de las cualidades del territorio, sobre todo en el sector agrícola, por eso se dice que el conflicto armado en Colombia ha tenido un alto costo económico y social, no solo por los recursos que se han destinado cada año para la defensa, sino por la productividad que se ha perdido en sectores como el campo, y las vidas que han cobrado los combates y masacres que se han perpetrado.

El conflicto armado en Colombia ha tenido infinidad de razones y causas, es el origen del sufrimiento de familias colombianas a lo largo y extenso del territorio nacional afectando comunidades indígenas, campesinas, afrocolombianas, mestizos, partidos políticos, gremios económicos y estratos sociales al más alto nivel, de igual forma se han creado secuelas que no dejan de ser menos importantes que las anteriores y que también generan un dolor emocional en las personas, tales como: la violencia sexual, las afectaciones psicológicas y el miedo.

Debido a la complejidad del gobierno nacional y municipal por establecer una base de armonía y el cese del conflicto armado durante décadas de violencia se han realizado diferentes propuestas. Esto ha pasado desde años y gobiernos anteriores al mandato del presidente Duque.

Colombia en la actualidad y, uno de los principales disidentes del conflicto armado, las FARC- EP dentro de los compromisos adquiridos establecieron la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, la unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, la jurisdicción especial para la paz y las medidas específicas para la reparación.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

La Corte Constitucional extendió, en diciembre de 2019, la vigencia de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras que iba inicialmente hasta junio de 2021. La decisión la tomó la Sala Plena al estudiar una demanda presentada por el Ex - Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, que aseguraba que los fines de esa ley todavía no se han cumplido y que su finalización, implicaría la eliminación de toda una política pública que, además, está relacionada con la implementación del Acuerdo de Paz firmado con la guerrilla de las Farc.

La Sala tumbó el artículo que fijaba ese plazo para asegurar su vigencia incluso después de su vencimiento. Y ahora, para establecer cuánto tiempo más irá la ley, el Congreso deberá expedir una nueva regulación al respecto o adoptar un régimen de protección a las víctimas que garantice adecuadamente los derechos de las víctimas.

De no hacerlo antes de 2021, "se entenderá que la Ley 1448 de 2011, así como los decretos 4633, 4634, 4635 de 2011 tendrán vigencia hasta el 7 de agosto de 2030.

Desde que comenzó a regir, la ley ha reconocido a 8,8 millones de víctimas, de las cuales 7,1 pueden ser sujeto de reparación. Hasta el momento han sido indemnizadas 957.000, lo que significa que a más de 8 años de vigencia, la meta cumplida es del 13 por ciento.

Es muy probable que cuando se termine el periodo de la Ley, el Estado no alcance a cumplir todos los compromisos que esta norma hizo con las víctimas en materia de reparación o restitución de tierras, en otras palabras falta al menos 115,9 billones de pesos para poder cumplir todas sus metas. Por ejemplo, solo las medidas como las indemnizaciones, vivienda, reparación colectiva y atención psicosocial requieren de 65,5 billones. Para atender a la población que necesita especial protección.

Actualmente, el número de víctimas registradas que podrían acceder a una indemnización por la vía administrativa (es decir, la que no se ordena por parte de los jueces) son 6’495.713 personas. De ese total, hasta ahora se han indemnizado a 821.836, lo que corresponde a un 12,6 por ciento.

El Plan de Desarrollo establece que la meta del Gobierno Duque es de 1.4 millones de víctimas reparadas administrativamente. Es por esto que, a junio de 2021, no se va a alcanzar a reparar a todas las víctimas del conflicto. Si se cumple lo que se propuso el Gobierno, se llegará a indemnizar solo a un 20 por ciento de quienes tienen ese derecho.

Uno de los planes que también va rezagado, como el de la reparación administrativa individual, es la reparación colectiva. Así, de 669 sujetos reconocidos y que tienen derecho a esta medida, solo 140 tienen un plan aprobado de reparación Y únicamente 6 de ellos han terminado las medidas de reparación colectiva.

Con los grupos étnicos, el panorama es más preocupante aún, pues el 70% de estos sujetos colectivos se encuentran en el primer paso de la ruta de reparación y apenas hay 30 planes aprobados y en implementación.

En el año 2016 la unidad de víctimas y los dirigentes locales del eje cafetero bajo el lema "construye PAZ – emplea más" buscaron alianzas con empresarios privados, para ubicar laboralmente a las víctimas del conflicto armado y así disminuir no solo el índice de desempleo, sino en especial pretender instalar laboralmente a las víctimas del conflicto armado que habitan esta zona del país, mitigando las barreras que impiden que encuentren empleos estables y con las garantías de ley.

"Construye Paz – emplea más" es idea innovadora que invita a todos los empresarios de la región que puedan cimentar tejido social en el Eje Cafetero, sirviendo oportunidades de empleo a quien lo mas necesita en un momento muy coyuntural que atraviesa el País.

La unidad para las víctimas ha sido el puente entre la Agencia y las víctimas, por las cuales y a las cuales se contactó de manera directa, por medio del PAARI (Plan de atención, asistencia de reparación integral) y con el único objetivo de suscribir empleo digno y formal.

De otro lado, el Gobierno Nacional ha invertido $153.000 millones en las víctimas del conflicto armado que habitan en el departamento de Risaralda, $91.113 en indemnizaciones administrativas que beneficiaron a 14.248 personas. En el año 2018, la Unidad realizó una inversión muy especial para mejorar la atención a las víctimas en esta zona del país: $848 millones para la adecuación del Centro Regional de Atención en Pereira, que ya actualmente está en funcionamiento.

Esta unidad para las victimas entregó recursos a cerca de 150 personas víctimas del conflicto armado que habitan en Risaralda, esto por concepto de la indemnización administrativa a la cual acceden, como beneficio por la Ley 1448 y cerca de $3.000 millones que recibió la población victima priorizada del eje cafetero.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

Según la ONU las necesidades humanitarias en Colombia, no tiene un panorama alentador, es decir para hablar en cifras, los homicidios aumentaron: pasaron de 11,831 en 2017 a 12.311 en 2018, cifras del Ministerio de Defensa. El conflicto se reactivó y la migración creció de forma acelerada y asimismo, las disidencias de las Farc engrosaron sus filas con más de 1.000 integrantes y los diálogos de paz con el ELN se suspendieron.

Por citar uno de los ejemplos de algunos episodios que marcaron el 2018: en marzo, "más de 16.125 personas fueron desplazadas por combates entre el ELN y el EPL en Catatumbo, Norte de Santander". Un mes después, en abril, 4.710 personas fueron desplazadas en el Bajo Cauca Antioqueño y en el Sur de Córdoba por disputas entre Bacrim y disidencias de las Farc. En junio apareció otro reporte: "el confinamiento de más de 5.073 personas indígenas y afrocolombianas en Chocó por amenazas y ataques contra civiles por parte del ELN".

En la revista semana del mes de marzo de 2018, se publicaron los siguientes datos que sirven como medición de lo que significa la construcción de la paz.

- 23.000 armas de fuego incautó la policía en 2017, tres veces más de lo entregado por las FARC
- 750 mil armas blancas incautaron las autoridades en 2017.
- 188 municipios están libres de sospecha de minas (27%)
- 2,4 millones de personas están beneficiadas de las minas antipersonales.
- 263 municipios están en intervención del desminado.
- 12.458 personas están acreditadas para la reincorporación
- $129 billones serán invertidos en los primeros 15 años de implementación del posconflicto.
- 22 municipios cuentan con alianzas productivas, con una inversión de $56.886 millones.
- Solo 200 secuestros se presentaron en el 2017 la cifra más baja desde que se realizan estas estadísticas
- 29.000 homicidios se presentaron en el año 2002 y 12.000 en 2018.
- 43 municipios fueron enfocados para la reducción de la violencia y a hoy 21 tienen resultados positivos.
- 123.000 familias suscribieron acuerdos de sustitución de cultivos.

Estas cifras demuestran que una salida estratégica a los conflictos de violencia, pueden generar aspectos positivos en la sociedad y con ello incentivar inversión y así dinamizar el aparato productivo del país, por ejemplo en los últimos años se ha gastado unos U$12.000 millones para combatir el narcotráfico.

Sumado a lo anterior en el Eje Cafetero, el programa “Construye PAZ – emplea más” el objetivo del año 2016 era por lo menos lograr 100 nuevos empleos en cada uno de los departamentos y proyectar 2.000 vacantes en los próximos años.

Este proceso va a acompañado de profesionales de psicología y un seguimiento de apoyo de visitas a las empresas, como las visitas domiciliarias de quienes son ubicados laboralmente.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

Al analizar la violencia urbana que actualmente tiene Colombia, se podría concluir que son disidencias de grupos al margen de la ley o las familias desplazadas por violencia que llegan a las ciudades y con ello al buscar trabajo y especialmente comida para sus familias, y al no encontrar soluciones viables, toman caminos alejados de la legalidad y se genera un problema social.

En virtud de esto, es importante no solo en invertir en programas con índole social, sino en proyectos como el albergue que establezcan salidas temporales a esta problemática nacional y así mismo investigar e integrar varios organismos municipales y gubernamentales que edifiquen programas que disminuyan esta lucha de guerra y poder y, a su vez, buscar inversión en proyectos sociales y de educación que incentiven al trabajo y la productividad de las familias con una orientación profesional.

Uno de los puntos más álgidos y contundentes es que el conflicto debe incentivar al cese de violaciones o agresiones, así mismo es la garantía que las víctimas se expresen sin miedo y simultáneamente es la salida a las personas que por violación a sus derechos humanos o infracciones el DIH se haga el respectivo reconocimiento y en contraprestación sea una oportunidad para mejorar, sostener y edificar medidas que respondan hacia la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición que es la base de la justicia en términos de derecho.

Según la experiencia internacional dice que la efectividad de las medidas adoptadas por el sistema integral en la reparación de las victimas solo es eficiente si estas medidas se aplican de manera articulada y complementaria, por otra parte se obtiene un máximo de justicia, rendición de cuentas sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH durante el tiempo del conflicto si el sistema entra en el marco y simpleza de ser integral.

La relación entre los agentes del estado y la relación con el conflicto, finalmente fue aprobado el acto legislativo que incorpora en la Constitución el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), y con esto por fin se establece entre otros la Jurisdicción Especial para la Paz. Su tarea será administrar justicia de manera transitoria y autónoma, sobre las conductas cometidas con anterioridad al 1 de diciembre de 2016, con ocasión, por causa o en relación directa o indirecta con el conflicto armado. Por supuesto, esto cobijará a todos los actores: agentes del Estado (eso incluye a los miembros de la fuerza pública), los guerrilleros y civiles. Lo más importante de este resultado es poder encontrar el equilibrio entre justicia y paz, honrar a las víctimas, enjuiciar a los perpetradores que han cometido graves violaciones a los derechos humanos y castigar el crimen impune.

2. ASPECTOS TÉCNICOS:

CONDICIONES REQUERIDAS:

Teniendo en cuenta los artículos 62 y 63 de la ley 1448 de 2011, que habla de la atención inmediata a la población victima el conflicto armado y que establece como uno de los agentes responsables al Municipio, se requiere facilitar el servicio de ayuda inmediata contemplado como albergue temporal que reúne estas condiciones:

- Proteger contra el frio, calor, viento y lluvia (infraestructura segura).
- Que disponga de bodegas para almacenar y proteger los bienes.
- Que de seguridad emocional e intimidad.
- Que esté ubicado en terreno seguro.
- Que reúna las condiciones básicas sanitarias.
- Disponer de un baño por cada 20 personas.
- Garantizar el acceso de 15 litros de agua/persona/día.
- Que tenga buenas condiciones de iluminación.

Como condiciones adicionales:

- Suministro de alimentación. Es importante aclarar que existen 9 ciclos diferenciales poblacionales y que contienen: 1 desayuno, 1 almuerzo, una cena y dos refrigerios y que están definidas en el presente estudio. En ese orden de importancia, a los niños y bebés se les brinda el suplemento alimenticio o formula infantil.
- Suministrar pañales para los bebes o niños que se requieran, se calculó un promedio de 5 pañales por día para él bebe o niño.
- Proveer unas toallas corporales para las víctimas del albergue.
- Otorgar un Kit de vestuario (Jean o sudadera, camiseta o blusa, bóxer o panty, brasier o formador, medias, tenis o zapatos), para las víctimas.
- Suministrar Kit de Aseo personal (Detergente, cepillo dental, crema dental, jabón corporal, cuchillas, toallas higiénicas, papel higiénico, talco para pies y desodorante) para las víctimas del albergue, pañales, toallas húmedas y formula infantil para los niños (as) internos del albergue y externos, es decir victimas que son catalogadas como tal, pero no se quedan en el albergue y están de paso.
- Disponer de una camioneta para el uso de las víctimas o albergue o los funcionarios encargados dentro del proceso del albergue.
- Disponer del personal requerido para la prestación del servicio. (1 Coordinador del proyecto, 2 conserjes, 1 Psicólogo, Cocinero, una persona de Aseo y una persona idónea para procesos de emprendimiento). Es de aclarar que la persona de aseo puede tener funciones de ayudante de cocina, en caso de ser necesario.
- Velar por el seguimiento y articulación de los subcomités y comités de justicia transicional, por los apoyos de los plenarios ordinarios y extraordinarios dentro del rubro asignado a los plenarios y también se debe apoyar los tres (3) comités ejecutivos ordinarios, de acuerdo a la resolución N° 1282 del 2016.
- Apoyar los dos (2) comités descentralizados que se realizarán en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Pereira con 25 almuerzos y refrigerios en cada uno.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

El bien inmueble debería estar dentro del área urbana del Municipio de Pereira en condiciones óptimas y con toda la dotación pertinente para la prestación del servicio de alojamiento y demás, no menos importante mencionar que en el albergue se prepara comida o en su defecto se lleva la comida ya elaborada. Se le exige el concepto favorable de salud departamental para su funcionamiento, también la visita de bomberos, además de la visita del coordinador de víctimas de la SecretarÍa de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira para su óptimo funcionamiento.

ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

La prestación del servicio del albergue es de 24 horas deberá ser de manera constante y permanente, y disponer de medios de comunicación como teléfonos fijos o celulares, disponer de los medios requeridos para la captura de información como un computador o tablet o en su defecto hojas en blanco y tener disponibilidad de un botiquín o medicamentos de primera necesidad más el personal requerido, como también la disponibilidad de camas y baños y la dotación del bien inmueble para garantizar la atención inmediata a las personas víctimas del conflicto armado.

PRECIOS DEL MERCADO:

Las cotizaciones se realizaron en el año 2021. A continuación, se estima el valor que se requiere en cada actividad de acuerdo al plan proyectado de la mesa de trabajo de los representantes de las víctimas.

Según la Resolución 1282 de 2016, las Gobernaciones y Alcaldías, son las encargadas de dar las garantías técnicas y logísticas a las mesas de participación.

También se resalta la importancia de garantizar el apoyo financiero que incentive la participación de la población víctima como lo ordena la Corte Constitucional, entendido como la compensación económica que tienen los integrantes de las mesas de participación cuando asisten a las sesiones como representantes de las víctimas.

El artículo 49 describe los tipos de apoyo que son destinados a garantizar la participación efectiva:

- Apoyo de Transporte.
- Apoyo Compensatorio.
- Apoyo de Estadía.
- Apoyo Logístico.
- Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos.
- Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad.
- Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.

Para el presente proceso se tomó como referencia el de la vigencia 2020 con relación a la tarifa diaria por persona para el Apoyo de Transporte y Compensatorio. En dicho proceso se proyectó una tarifa de $72.516 para la suma de los 2 conceptos descritos. Teniendo en cuenta que el salario mínimo diario para el año 2020 correspondía a $29.260, y según el numeral 3 del artículo 49D de la resolución 1282 de 2016, de la Unidad para las Víctimas, el apoyo compensatorio debe ser equivalente a 1.5 SMDLV; por consiguiente la tarifa era de $43.890 la cifra restante corresponde a la tarifa del Apoyo de Transporte, es decir, $28.626.

Para el 2021 el salario mínimo está en $908.526, el SMDLV está en $30.284; lo que quiere decir que 1.5 SMDLV equivalen a $45.426. De otro lado, se incrementa el apoyo de transporte de acuerdo al IPC (1.61%) quedando como tarifa $29.087. la sumatoria de los dos conceptos es de $74.513.

ITEM	REPRESENTANTES	TARIFA	TOTAL
Plenario ordinario	23	$74.513	$1.713.799
Plenario extraordinario	23	$74.513	$1.713.799
Comité ejecutivo ordinario	8	$74.513	$596.104
		TOTAL	$4.023.702

Teniendo como referencia los procesos realizados para vigencias anteriores, el análisis de precios se promedió con tres (3) precios para cada ítem:

- Alimentación.
- Alojamiento.
- Toallas.
- Pañales.
- Fórmula infantil.
- Toallas húmedas.
- Kit de aseo.
- Kit de vestuario.
- Camioneta.
- Mercados de apoyo.
- Apoyo logístico:
    - Sub-Comités Justicia Transicional.
    - Comités Justicia Transicional.
    - Plenarios Mesa Participación Ordinario.
    - Plenarios Mesa Participación Extra Ordinario.
    - Comités Ejecutivo Ordinario.
    - Comités Descentralizados.

También la fundación, empresa, programa o instituto que desarrolle este programa se calculó una administración del 10% para la realización del proyecto.

1. ITEMS QUE HACEN PARTE DE COSTOS.

TALENTO HUMANO

En este rubro se incluyó el personal necesario para el desarrollo del albergue y se calculó de acuerdo a la tabla de honorarios a los contratistas del Municipio.

PERSONAL	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Coordinador Proyecto	$ 2.574.000	1	$ 2.574.000
Psicólogo	$ 2.574.000	1	$ 2.574.000
Profesional Emprendimiento	$ 2.574.000	1	$ 2.574.000
Conserje	$ 1.687.000	2	$ 3.374.000
Personal Cocina	$ 1.687.000	1	$ 1.687.000
Personal Aseo	$ 1.687.000	1	$ 1.687.000
	TOTAL	7	$ 14.470.000

Nota: El valor de los honorarios guarda relación con la tabla dispuesta por la Alcaldía de Pereira para el año 2021.

ALOJAMIENTO

En la ciudad de Pereira son limitados los sectores que tienen inmuebles con una cantidad de habitaciones considerable. En este ítem se tomó como base el precio promedio de casas con más de 5 habitaciones.

INMOBILIARIA	CENTRO	PINARES	MARAYA	ALPES
Rentar		$3.500.000	2.800.000	
Entorno	$4.900.000	$5.900.000		$6.545.000
Castellón		$3.500.000	$2.800.000	

INMOBILIARIA	CORALES	CERRITOS	COMBIA	PROMEDIO MENSUAL
Rentar	$5.000.000	$4.500.000	$4.000.000	$3.960.000,00
Entorno		$6.500.000	$5.000.000	$5.769.000,00
Castellón		$5.000.000		$3.766.667,67
			Promedio	**$4.498.555,56**

KIT DE ASEO

Los elementos que componen el kit de aseo, se describen en la imagen inferior y con sus respectivas especificaciones. El valor mensual del Kit de adulto corresponde a un valor de **$49.646**. El Kit de niños menores de 7 años no contiene cuchillas de afeitar, toallas higiénicas y desodorante. Es de **$26.272.**

De acuerdo a las cifras entregadas desde el área técnica, de cada 35 beneficiarios, 26 son adultos y 9 niños. Los kits son entregados de manera mensual. En el caso de los hombres, las toallas higiénicas no se entregan.

Adicionalmente, se entregan 35 kits de aseo mensuales por fuera del albergue.

KIT DE ASEO (>8 AÑOS)									
PRODUCTO	JUMBO		ÉXITO		METRO		PROMEDIO	CANT.	TOTAL
	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR			
Detergente	4000 Gr	$31.190	4000 Gr	$30.900	4000 Gr	$24.590	$7,22	500 Gr	$3.611,67
Cepillo	2 Und	$9.790	2 Und	$10.200	2 Und	$8.990	$4.830,00	1 Und	$4.830,00
Crema Dental	225 Ml	$13.590	300 Ml	$17.000	225 Ml	$13.590	$59,16	60 Ml	$3.549,33
Jabón De Baño	360 Gr	$7.190	360 Gr	$5.500	360 Gr	$5.990	$17,30	120 Gr	$2.075,56
Cuchillas	4 Und	$22.990	4 Und	$16.400	6 Und	$30.990	$5.004,17	2 Und	$10.008,33
Toallas Higiénicas	32 Und	$16.590	16 Und	$10.750	16 Und	$24.590	$909,06	10 Und	$9.090,63
Papel Higiénico	12 Rollos	$17.590	12 Rollos	$17.700	12 Rollo	$20.590	$1.552,22	4 Rollos	$6.208,89
Desodorante	226 Gr	$30.990	226 Gr	$31.650	246 Gr	$36.990	$142,51	30 Gr	$4.275,34
Talco Para Pies	150 Gr	$13.990	85 Gr	$9.630	150 Gr	$13.990	$99,94	60 Gr	$5.996,55
								TOTAL	**$49.646,29**

KIT DE ASEO (<8 AÑOS)									
PRODUCTO	JUMBO		ÉXITO		METRO		PROMEDIO	CANT.	TOTAL
	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR			
Detergente	4000 Gr	$31.190	4000 Gr	$30.900	4000 Gr	$24.590	$7,22	500 Gr	$3.611,67
Cepillo	2 Und	$9.790	2 Und	$10.200	2 Und	$8.990	$4.830,00	1 Und	$4.830,00
Crema Dental	225 Ml	$13.590	300 Ml	$17.000	225 Ml	$13.590	$59,16	60 Ml	$3.549,33
Jabón De Baño	360 Gr	$7.190	360 Gr	$5.500	360 Gr	$5.990	$17,30	120 Gr	$2.075,56
Papel Higiénico	12 Rollos	$17.590	12 Rollos	$17.700	12 Rollo	$20.590	$1.552,22	4 Rollos	$6.208,89
Talco Para Pies	150 Gr	$13.990	85 Gr	$9.630	150 Gr	$13.990	$99,94	60 Gr	$5.996,55
								TOTAL	**$26.271,99**

TOALLAS

El valor calculado para la unidad de toalla corporal, de medidas de 70 cm x 140 cm, corresponde a **$21.990**. Ésta será entregada cada 2 meses durante la ejecución del contrato.

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	JUMBO	ÉXITO	METRO	PROMEDIO
Toalla	70 x 140 cms	$16.990	$24.990	$23.990	$21.990

PAÑALES Y PAÑOS HÚMEDOS

De acuerdo a los datos entregados por la parte técnica, por cada 35 beneficiarios hay 5 bebes en promedio. Los pañales están calculados, para un uso promedio de 5 unidades diarias por bebé, en un valor de **$4.941**. Igual situación ocurre con las toallas húmedas para bebé que se estimaron en un consumo de 7 unidades diarias y en un valor de **$649**.

Por fuera del albergue se realizan 5 entregas mensuales de pañales, cada una de 5 pañales y se realizan 5 entregas menusales de paños húmedos, cada una de 7 unidades.

PRODUCTO	ÉXITO		JUMBO		CARULLA		PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
Pañales Niño	24	$25.500	42	$41.990	42	$37.900	$988,21	5	$4.941,07
Paños Húmedos	70	$6.060	100	$11.390	70	$6.800	$99,20	7	$694,43
								TOTAL	**$5.635,50**

CÁLCULO DE FÓRMULA LÁCTEA PARA EL LACTANTE

De otro lado, la fórmula infantil se utiliza no como alimento de reemplazo de la leche materna, si no como alimento complementario en los casos necesarios. El valor de la presentación de la fórmula infantil por 400 gr es de **$61.817,** de acuerdo al promedio de las cotizaciones realizadas y su consumo depende de la edad del niño.

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	LA REBAJA	COLSUBSIDIO	CRUZ VERDE	PROMEDIO
Fórmula Infantil 2-3 meses	400 Gr	$52.500	$49.450	$53.850	$51.933,33

En el cuadro inferior está diseñado para conocer el consumo promedio de tarros por bebe y por mes, y a su vez se especifica el rango de edad y con ello el consumo según la clasificación.

En el cuadro resumen se hizo la proyección con un consumo de 12 tarros por mes, para un niño entre 2 y 3 meses. Adicionalmente, por fuera del albergue se realiza entrega de 12 formulas infantiles mensuales a 5 beneficiarios.

TIPO FÓRMULA	EDAD	NO. ONZAS /DÍA	NO. TOMAS DÍA	NO. TARROS
Fórmula de Iniciación o 1ra Etapa	Recién Nacido	90 CC (tres onzas – cada onza equivalente a 30 CC)	Cada 3 o 4 horas según necesidad del niño (equivale a 6 a 8 tomas día)	7 tarros
	Un mes	120 – 150 CC (4 a 5 onzas día)	Cada 4 horas (6 tomas)	10 tarros
	Dos y Tres Meses	150 – 180 CC (5 a 6 onzas día)	6 tomas en 24 horas	12 tarros
	Cuatro Meses	210 – 280 CC (7 a 8 onzas día)	5 tomas en 24 horas	18 tarros
	Cinco Meses 30 días	240 CC (8 onzas días)	4 a 5 tomas en 24 horas	18 tarros

KIT DE VESTUARIO

El kit de vestuario se cotizó para 2 grupos, hombres y mujeres. Está compuesto por los elementos descritos en los siguientes cuadros, con sus respectivas cantidades. Para el presupuesto defiinitivo, se toma en cuenta el valor ($372.505) del Kit de Mujer por ser más completo. Durante la ejecución del contrato, se deberá pagar el valor de hombre o mujer de acuerdo a la necesidad.

HOMBRE									
PRODUCTO	ÉXITO	JUMBO	SURTITODO	FLAMINGO	OLÍMPICA	CARULLA	PROMEDIO	#	TOTAL
Polo	$19.990	$46.990	$33.992				$33.657	2	$67.315
Bóxer	$14.990	$20.900	$16.992				$17.627	3	$52.882
Medias	$9.663	$8.300	$5.662				$7.875	3	$23.625
Jean	$34.990		$42.492		$69.900		$49.127	2	$98.255
Zapatos	$46.000			$48.993		$52.000	$48.998	1	$48.998
						Total	**$157.285**	**11**	**$291.074**

HOMBRE									
PRODUCTO	ÉXITO	JUMBO	SURTITODO	FLAMINGO	OLÍMPICA	CARULLA	PROMEDIO	#	TOTAL
Blusa	$39.990	$39.990	$29.990				$36.657	2	$73.313
Brasier	$40.500	$39.900	$24.990				$35.130	3	$105.390
Panty	$16.900	$15.900	$11.663				$14.821	3	$44.463
Jean	$39.990	$34.990	$39.990				$38.323	2	$76.647
Medias	$5.900	$8.300	$5.495				$6.565	3	$19.695
Zapatos	$44.000			$64.990		$50.000	$52.997	1	$52.997
						Total	**$184.493**	**14**	**$372.505**

CAMIONETA

Se necesita de un vehículo de uso diario para movilizar las víctimas y los funcionarios de apoyo al proceso. En cuanto a la tabla de valores del año 2021, el valor de arrendamiento de la camioneta establecido por la Alcaldía, de manera mensual es de **$4.960.000**.

MERCADO DE APOYO

El mercado de apoyo está compuesto por los elementos descritos en el siguiente cuadro, con las especificaciones de cada producto. El valor asciende a **$280.146** y generalmente se les entrega a las familias que no están en el albergue, es decir solo están de paso y se estima para 40 familias.

RACIÓN	PRODUCTO	MEDIDA	UND	COSTO UNIT	SUBTOTAL	CANT	TOTAL	GRUPOS
Proteina Avb - Bvb	Atun En Lomitos	Gramos	170	$37,56	$6.385	12	$76.621,44	$153.825,06
	Leche En Polvo	Gramos	900	$23,27	$20.945	2	$41.890,29	
	Sardinas En Salsa	Gramos	425	$20,93	$8.893	2	$17.786,67	
	Frijol	Gramos	500	$9,51	$4.753	2	$9.506,67	
	Lenteja	Gramos	500	$4,01	$2.005	4	$8.020,00	
Grasa	Chocolate Pastas	Gramos	500	$25,65	$12.827	2	$25.653,33	$63.073,33
	Aceite	Mililitros	3000	$12,47	$37.420	1	$37.420,00	
Carbohidratos	Arroz	Gramos	500	$3,54	$1.772	5	$8.858,33	$63.247,54
	Avena Hojuelas	Gramos	1000	$7,27	$7.273	1	$7.273,33	
	Azucar	Gramos	500	$3,34	$1.672	2	$3.343,33	
	Galletas De Sal	Gramos	300	$12,48	$3.745	3	$11.235,85	
	Harina De Pan	Gramos	500	$3,49	$1.747	2	$3.493,33	
	Panela	Gramos	1000	$4,50	$4.504	3	$13.513,35	
	Pasta Alimenticia	Gramos	500	$7,39	$3.693	4	$14.773,33	
	Sal	Gramos	500	$1,51	$757	1	$756,67	
						Totales	**$280.145,93**	**$280.145,93**

El anterior mercado de apoyo es elaborado por la nutricionista de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira, para darle el concepto técnico y nutricional que requiere este tipo de procesos, y está diseñado para una familia de 4 personas, con un promedio de duración de 15 días.

KIT BIOSEGURIDAD INSTALACIONES

Se solicitó incluir diferentes elementos de bioseguridad para el personal que trabaja en los albergues, a continuación se presenta el listado con sus respectivas cotizaciones, lo que genera un valor total de $104.228 por mes:

PRODUCTO	HOMECENTER		ÉXITO		COLSUBSIDIO		PROMEDIO	UND MEDIDA	CANT.	TOTAL
	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR				
Guantes	50	$74.900	100	$70.400	100	$93.150	$1.279,17	und	30	$38.375,00
Gel antibacterial	1000	$10.990	1000	$13.200	3800	$18.200	$14,13	und	1000	$14.130,00
Tapabocas	50	$17.900	50	$39.900	50	$19.900	$518,00	und	30	$15.540,00
Monogafas	1	$6.900	1	$59.900	1	$41.750	$36.183,33	und	1	$36.183,33
									Totales	**$104.228,33**

ASEO INSTALACIONES

Está compuesto de diferentes elementos para realizar el aseo del albergue y se entrega una vez al mes. A continuación, se presenta el listado con sus respectivas cotizaciones, lo que genera un valor total de $278.921,77 por mes:

PRODUCTO	JUMBO		ÉXITO		METRO		PROMEDIO	UND MEDIDA	CANT.	TOTAL
	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR	PRES.	VALOR				
Escoba Plastica	1	$ 18.590	1	$ 12.900	1	$ 11.990	$14.493,33	und	1	$14.493,33
Trapero De Hilaza	1	$ 6.390	1	$ 15.100	1	$ 8.590	$10.026,67	und	1	$10.026,67
Recogedor De Basura De Plastico	1	$ 11.590	1	$ 14.900	1	$ 11.590	$12.693,33	und	1	$12.693,33
Cepillo De Mano Cerdas Duras	1	$ 9.390	1	$ 9.090	1	$ 9.390	$9.290,00	und	1	$9.290,00
Detergente	4000	$ 8	4000	$ 30.900	4000	$ 24.590	$7,22	1000 ml	8	$57.786,67
Esponja Abrasiva	2	$ 4.295	2	$ 6.650	2	$ 8.590	$3.971,67	und	8	$31.773,33
Desinfectante	1000	$ 4	1000	$ 4.140	1000	$ 3.890	$3,97	500 ml	4	$7.946,67
Limpiador De Grasa	1000	$ 3	2000	$ 20.000	1000	$ 3.390	$5,59	400 ml	8	$17.898,67
Jabón Lavap Líquido	1000	$ 3	1100	$ 10.170	640	$ 7.990	$8,34	500 ml	8	$33.359,77
Bolsas Plasticas X 10 Uns. De 65 X 85	6	$ 832	20	$ 8.560	6	$ 4.990	$697,11	und	12	$83.653,33
									Totales	**$278.921,77**

RECARGA CELULAR

La Recarga Celular se debe tener disponible para los casos de novedades justificadas o servicios de urgencia de las víctimas. También para comunicación del albergue. En este rubro el operador debe aportar el teléfono móvil, para realizar las recargas estimadas en un valor de $20.000 mensuales.

REGULACION "PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"

Mediante la **Resolución 1282** de 30 de noviembre de 2016, se modificaron los artículos 49 y 21 de la resolución 0388 de 2013:

Artículo 21: *DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS MESAS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS*. Las mesas de victimas tendrán mínimo dos sesiones ordinarias por semestre y un máximo de 10 sesiones ordinarias en el año, en las fechas que para tal fin estipule el plenario de la mesa en dichas sesiones, la mesa realizara el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas que se le presenten, entre ellas la concertación o modificación del Plan de Acción Territorial (PAT), y presentarán las respectivas propuestas de política pública o iniciativas que consideren necesarias.

Artículo 49: *TIPO DE APOYOS.* Los apoyos destinados a garantizar la partición efectiva serán otorgados por las entidades del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral alas Víctimas) tanto del orden nacional como territorial, a los miembros de la mesa y a los representantes a los espacios de participación y subcomités, y comprenderán:

a) Apoyo de transporte.
b) Apoyo compensatorio.
c) Apoyo de estadía.
d) Apoyo logístico.
e) Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos
f) Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad.
g) Apoyo a las mujeres victimas con hijos menores de 5 años.

PARAGRAFO 1. En el nivel municipal y departamental, las tablas de valores para apoyo de transporte, apoyo compensatorio y apoyo logístico se definirán en el Plan de Acción Territorial (PAT), en el marco de lo aprobado en el Comité Territorial de Justicia Transicional.

PARAGRAFO 2. A las víctimas en condición de discapacidad se les brindará las condiciones necesarias para su participación en las mesas tales como, intérpretes de signos, documentos en braille entre otros medios que le ayuden a superar las barreras de acceso a los espacios físicos, a la comunidad y a la información.

PARAGRAFO 3. A las mujeres pertenecientes a las mesas de participación, que sean madres de niños menores de 5 años, se les garantizará el servicio de los hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, con el fin de que puedan adelantar su participación en los diferentes espacios que consagra el presente protocolo.

SUBCOMITES Y COMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Debido a que la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira vela por el seguimiento y articulación de las entidades invitadas a cada comité y sus respectivos subcomités y sin desvirtuar la ley en los casos que ésta amerite y de igual forma, para darle fiel cumplimiento a los artículos 172, 173 y 174 de la ley 1448 de 2011; por esta razón se hace necesario la estación de agua y café, y un refrigerio por cada asistente a los subcomités, al igual que los comités, teniendo en cuenta el total de sesiones, según cuadros anexos:

SUB COMITÉS						
DESCRIPCIÓN	SESIONES	JORNADAS	ASISTENTES	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerio	8	1	25	200	$12.823,18	$2.564.636,40
Estación Agua y Café	8	1	25	200	$3.776,51	$755.301,00
					Total	**$3.319.937,40**

COMITÉ JUSTICIA TRANSICIONAL						
DESCRIPCIÓN	SESIONES	JORNADAS	ASISTENTES	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerio	3	1	35	105	$12.823,18	$1.346.434,11
Estación Agua y Café	3	1	35	105	$3.699,09	$388.404,23
					Total	**$1.734.838,34**

APOYO AL PLENARIO A LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS

Es importante aclarar que se tiene previsto realizar 6 plenarios de manera anual y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra diseñado para el segundo semestre de la vigencia 2021, atendiendo la capacidad presupuestal actual, en este proceso se adelantarán los correspondientes al segundo semestre del año así:

Tres (3) plenarios ordinarios de apoyo a la mesa de participación, con ejecución de 2 días cada uno y dos (2) plenarios extraordinarios de apoyo con duración de un (1) día cada uno.

Cada plenario tiene dos (2) derivaciones, una es el apoyo al plenario de la mesa de participación de víctimas, en donde se vincula todo lo logístico como: la alimentación (desayuno, almuerzo, 2 refrigerios y cena) y en logística (salón, ayudas audiovisuales y estación de agua y café) estadía y según datos suministrados por la coordinación de víctimas, está calculado para 25 personas.

Así mismo se paga el valor de incentivo más transporte para 23 personas, con una duración de 2 días para cada plenario ordinario.

En cuanto al plenario extraordinario sigue la misma línea del anterior (alimentación, logístico e incentivo más transporte), pero con duración de un (1) día.

PLENARIO MESA PARTICIPACIÓN - ORDINARIO						
DESCRIPCIÓN	SESIONES	JORNADAS	ASISTENTES	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno	3	2	25	150	$17.537,89	$2.630.682,90
Refrigerio AM	3	2	25	150	$12.823,18	$1.923.477,30
Almuerzo	3	2	25	150	$28.924,98	$4.338.747,00
Refrigerio PM	3	2	25	150	$12.823,18	$1.923.477,30
Cena	3	2	25	150	$28.924,98	$4.338.747,00
Salón	3	2	25	150	$33.870,00	$203.220,00
Equipos Audiovisuales	3	2	25	150	$215.040,63	$1.290.243,78
Estación Agua y Café	3	2	25	150	$3.776,51	$566.475,75
Servicio Personal	3	2	25	150	$125.319,00	$751.914,00
Incentivo	3	2	23	138	$74.513,00	$10.282.794,00
					Total	**$28.249.779,03**

PLENARIO MESA PARTICIPACIÓN - EXTRAORDINARIO						
DESCRIPCIÓN	SESIONES	JORNADAS	ASISTENTES	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno	2	1	25	50	$17.537,89	$876.894,30
Refrigerio AM	2	1	25	50	$12.823,18	$641.159,10
Almuerzo	2	1	25	50	$28.924,98	$1.446.249,00
Refrigerio PM	2	1	25	50	$12.823,18	$641.159,10
Cena	2	1	25	50	$28.924,98	$1.446.249,00
Salón	2	1	25	50	$33.870,00	$67.740,00
Equipos Audiovisuales	2	1	25	50	$215.040,63	$430.081,26
Estación Agua y Café	2	1	25	50	$3.776,51	$188.825,25
Servicio Personal	2	1	25	50	$125.319,00	$250.638,00
Incentivo	2	1	23	46	$74.513,00	$3.427.598,00
					Total	**$9.416.593,01**

COMITES EJECUTIVOS ORDINARIOS

Los Comités Ejecutivos Ordinarios también serán pagados de igual forma que los plenarios a la mesa de participación y el valor es con el SMDLV del año 2021. Y el cálculo es la suma del incentivo más el transporte el día, éstos comités tienen una duración de un día.

Se tiene contemplado realizar 6 comités ejecutivos ordinarios, durante la vigencia 2021, por lo que en el presente proceso se realizarán 3, atendiento la explicación dada previamente, integrados con 10 personas, pero solo 8 personas que pertenecen a la mesa de participación efectiva de las víctimas, a estas últimas se les paga por incentivos y transporte según sea el SMDLV del año 2021 y a su vez las diez (10) personas gozan de desayuno, refrigerio, almuerzo y apoyo logístico (salón ayudas audiovisuales y estación de agua y café) para realizar estos comités.

COMITÉ EJECUTIVO ORDINARIO						
DESCRIPCIÓN	SESIONES	JORNADAS	ASISTENTES	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno	3	1	10	30	$17.537,89	$526.136,58
Refrigerio AM	3	1	10	30	$12.823,18	$384.695,46
Almuerzo	3	1	10	30	$28.924,98	$867.749,40
Refrigerio PM	3	1	10	30	$12.823,18	$384.695,46
Cena	3	1	10	30	$28.924,98	$867.749,40
Salón	3	1	10	30	$33.870,00	$101.610,00
Equipos Audiovisuales	3	1	10	30	$215.040,63	$645.121,89
Estación Agua y Café	3	1	10	30	$4.521,65	$135.649,35
Servicio Personal	3	1	10	30	$102.964,80	$308.894,40
Incentivo	3	1	8	24	$74.513,00	$1.788.312,00
					Total	**$6.010.613,94**

DESCENTRALIZADOS

Las descentralizaciones se realizan en los barrios o comunas o corregimientos elegidos por las personas de la mesa municipal de victimas de Pereira para difundir a través de campañas la ruta de registro, atención y orientación de la población víctima, así mismo se solicita un apoyo al Municipio para las personas de la mesa, de tal forma se necesita de 25 refrigerios y almuerzos para entregar en los diferentes barrios de la ciudad de Pereira y se realiza cuatro (4) veces en el año, es decir dos (2) durante la ejecución del presente contrato.

El costo del refrigerio es de **$12.823** y el almuerzo es de **$28.925** en el punto o barrio definido por las personas de la mesa.

COMITÉS DESCENTRALIZADOS						
DESCRIPCIÓN	SESIONES	JORNADAS	ASISTENTES	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerio	2	1	25	50	$12.823,18	$641.159,10
Almuerzo	2	1	25	50	$28.925,98	$1.446.249,00
					Total	**$2.087.408,10**

PERIFONEO

Se destina una persona para realizar la labor de perifoneo en los 2 descentralizados que se realizan en los diferentes barrios o comunas de la ciudad. El valor de una persona de servicio de apoyo logístico es de **$110.000** por día, dicho valor se obtuvo del contrato de logística del 2019 con el Municipio de Pereira, teniendo en cuenta que en el contrato de logística de las vigencias 2020 y 2021 no se tuvo en cuenta esta actividad.

COBROS SOBRE FACTURA

Se contemplan algunos costos asociados a la operación que, por ser tan variables, se pagarán durante la ejecución del contrato con la presentación de la respectiva factura:

- Servicios Públicos.
- Botiquín.
- Consumibles de oficina (papelería y útiles).

ADMINISTRACIÓN:

La autonomía de la voluntad como principio general de la contratación pública en Colombia, supone la facultad que ha sido otorgada por la Ley para que, entre otras, las partes de un contrato puedan disponer sobre sus derechos, obligarse y determinar el contenido y estipulaciones de un negocio jurídico con fuerza vinculante, siempre dentro del marco de las limitaciones establecidas por la Ley, es decir, dentro del respeto al orden público y a las buenas costumbres; ello referenciado a través del Artículo 13 de la ley 80 de 1993 - De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley; principio desarrollado a través del Artículo 40 de la ley 80 - Del contenido del contrato estatal – (…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Corte Constitucional Sentencia C-949 de 5 de sept. de 2001, M.P. Clara Inés Vargas Hernández - sobre el objetivo del postulado de la autonomía de la voluntad: En cuanto atañe al postulado de la autonomía de la libertad entiende la Corte que su objetivo consiste en otorgarle un amplio margen de libertad a la administración para que, dentro de los límites que impone el interés público, regule sus relaciones contractuales con base en la consensualidad del acuerdo de voluntades, como regla general. La consecuencia obvia de este principio es la abolición de los tipos contractuales, para acoger en su lugar una sola categoría contractual: la del contrato estatal, a la cual son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias reguladas particularmente en dicha ley.

En virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las entidades estatales y sus contratistas, comúnmente han incluido dentro de la estructuración del presupuesto oficial y de la propuesta económica, un porcentaje destinado a cubrir los costos indirectos en la ejecución del contrato, denominados AIU, el cual no encuentra regulación normativa específica, y ha sido generalmente empleado en contratos de obra pública, sin que esto impida que se emplee en otra tipología de contratos, que por sus características comporten costos indirectos, como es el caso de los contratos de prestación de servicios de aseo y cafetería, servicios de trabajo temporal, de vigilancia, supervisión, respecto de los cuales la normatividad ha contemplado el AIU pero sólo para efectos tributarios.

Para el caso concreto, la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira, ha desarrollado bajo su objeto misional, sendos contratos que permiten la operatividad de las estrategias trazadas como plan de desarrollo para cada gobierno, no siendo diferente el actualmente estudiado, para ello, a partir de un rastreo histórico ha fijado topes en lo que corresponde al ítem *administración* que permite cubrir costos indirectos de la operación de cada proyecto contratado, a saber:

- Dotación de inmuebles que incluye (Menaje de cocina, mobiliario adecuado para ejecutar el proyecto, juego de sábanas, cobijas, ropones, almohadas, electrodomésticos básicos tales como nevera, televisor, horno; y todo lo relacionado en este concepto de dotación de inmuebles.
- Gastos de mantenimiento locativo del inmueble (mantenimiento de electrodomésticos menores, baterías sanitarias, mobiliario en general y reparaciones locativas.
- Costos de personal representados en turnos rotativos, remplazos, descansos.
- Para la presentación de los informes de ejecución y avance del contrato el operador debe asumir gastos de impresión, escaneo, fotocopiado, uso de papelería y digitación.

HISTÓRICO ADMINISTRACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES

VIGENCIA	CONTRATO	FECHA	ADMINISTRACIÓN	CONTRATO
2020	4666	18/09/20	10%	HABITANTE CALLE
2020	2869	23/06/20	10%	VÍCTIMAS
2019	2869	23/04/19	9%	HABITANTE CALLE
2019	1723	14/02/19	10%	VÍCTIMAS
2018	3278	22/06/18	9%	HABITANTE CALLE
2018	3483	6/08/18	8%	VÍCTIMAS

NOTA: Se aclara que el valor establecido de administración es sobre el cálculo de la propuesta de cada proponente y no sobre el presupuesto oficial del proceso.

ALIMENTACIÓN:

La alimentación está diseñada por una nutricionista de la Secretaría de Desarrollo Social y Político para 9 ciclos poblacionales, constituidos por 14 minutas, teniendo claro que el alimento de los niños de 0 a 5 meses y 30 días es el formula infantil (explicada con anterioridad). Cada minuta está conformada por: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Su diseño fue teniendo en cuenta los componentes nutricionales adecuados para cada rango de edad, acompañado de los gramos o mililitros necesarios para el bienestar de cada una de las personas.

El valor total es la sumatoria de los costos de materia prima, elementos de aseo, exámenes de laboratorio, dotación de manipuladores de alimentos y costos indirectos (impuestos municipales).

En los rangos de edad de las minutas de 6 a 8 meses y de 9 a 11 meses y 30 días, hay 3 grupos de alimentos como carne, pollo o huevo, pero solo se valoró uno de estos por efectos de costo y en ese orden de ideas, el costo de estas minutas es más alto que el resto de los ciclos de edad, porque tiene el componente de leche de continuación fortificada con hierro, es decir formulas infantiles, por estar propensos a no tener defensas bien desarrolladas.

Se adjuntan las copias de las minutas con su respectivo costeo para cada uno de los rangos de edad que se presentan a continuación:

- De 6 a 8 meses
- De 9 a 11 meses
- De 1 a 3 años
- De 4 a 6 años
- De 7 a 12 años
- De 13 a 17 años
- De 18 a 49 años
- De 50 a 74 años
- Madre gestante – lactante

3. MARCO REGULATORIO

LEY 1448 DE 2011	Por la cual se dictan mediadas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno para posibilitar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral con garantías de no repetición.
DECRETO 1084 DE 2015	Decreto Único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación el cual recoge el Decreto 4800 de 2011 que reglamenta la Ley 1448 de 2011, estableciendo los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado, y Decreto 2569 de 2014 por la cual se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas del desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima.
DECRETO 4800 DE 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
DECRETO LEY 4633 DE 2011	Por la cual se dictan mediadas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes de los pueblos y comunidades indígenas.
DECRETO LEY 4634	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.
DECRETO LEY 4635 DE 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las victimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
RESOLUCIÓN 388 DE 2013	Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.
RESOLUCIÓN 1282 DE 2016	Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 0388 de 2011 “Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado” y se derogan las Resoluciones 0544 de 2014 y 0622 de 2015.
DOCUMENTO COMPES 3726 DE 2012	Por medio de la cual se determina los lineamientos de normatividad de jurisprudencia del plan nacional de atención t reparación integral a las víctimas, incluyendo el plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento a la política pública.

B. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de alimentos para la asistencia humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Quibdó.	
CONTRATO NO:	013 del 27 de abril del 2018.	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Quibdó	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada de Menor Cuantía,	
ACTIVIDADES:	Situar los kit de alimentarios en el lugar indicado por el ente territorial cuando el mismo lo requiera. Garantizar la entrega oportuna y en buen estado de los Paquetes Alimentarios con su cantidad precisa.	
PLAZO:	Siete (7) meses o hasta agotar recursos.	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 100.000.000	
FORMA DE PAGO:	Los pagos que se generan en la ejecución del presente contrato se efectuarán mediante la presentación de las respectivas ordenes de entregas de Kit alimentarios a las Victimas, previa Certificación ello hubiere lugar.	
REQUISITOS HABILITANTES:	Capacidad jurídica – experiencia – capacidad financiera.	
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐	
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒	
NÚMERO DE OFERENTES:	1	
NOMBRE DE OFERENTES:	Supermercado el Tambo	
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐	
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	El proponente deberá contar con establecimiento asentado en la ciudad de Quibdó, donde garantice de manera inmediata la entrega de los respectivos Kits al a las familias víctimas del conflicto armado.	
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Cumplimiento, calidad del servicio, salario y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractuales	
PRÓRROGAS	SI ☐ NO ☒	
ADICIONES	SI ☐ NO ☒	**% DEL VALOR:**

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios para brindar atención humanitaria a la población víctima del conflicto armado interno residente en el municipio de Pereira
CONTRATO NO:	3483
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía
ACTIVIDADES:	Prestar el servicio de albergue o alojamiento transitorio únicamente para la población víctima del conflicto armado interno, residente en el Municipio de Pereira, de manera individual o por núcleo familiar para un total de 22 beneficiarios mensuales por el termino de ejecución del contrato.
PLAZO:	Cinco (5) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$ 210.307.094
FORMA DE PAGO:	Mediante 5 actas parciales mensuales vencidas con previa autorización del supervisor , estas actas se pagan de acuerdo al número de atenciones realizadas durante el periodo.
REQUISITOS HABILITANTES:	Capacidad jurídica – experiencia – capacidad financiera.
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	1
NOMBRE DE OFERENTES:	Centro de consultoría universitaria
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	Concepto favorable de salud, certificado de manipulación de alimentos de todos los trabajadores.	
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Cumplimiento, calidad del servicio, salario y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractuales.	
PRÓRROGAS	SI ☐ NO ☒	
ADICIONES	SI ☐ NO ☒	**% DEL VALOR:**

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios para brindar atención integral en modalidad de hogar de paso a los habitantes de calle y en riesgo de calle en el municipio de Pereira	
CONTRATO NO:	3278 del 22 de junio 2018	
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía	
ACTIVIDADES:	Proporcionar a los habitantes de la calle que acudan al hogar una alimentación sana, equilibrada y nutricional (Desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Suministrar a la población que acuda al hogar un kit de aseo, kit de vestuario y una toalla.	
PLAZO:	Cinco (5) meses	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 293.958.142	
FORMA DE PAGO:	Mediante 5 actas mensuales vencidas con previa autorización del supervisor.	
REQUISITOS HABILITANTES:	Capacidad jurídica – experiencia – capacidad financiera.	
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐	
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒	
NÚMERO DE OFERENTES:	2	
NOMBRE DE OFERENTES:	Centro de consultoría universitaria y Fundación nuevos caminos.	
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐	
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	Deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante la respectiva tarjeta de propiedad, en caso de no tener, deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo. Certificado que autoriza al vehículo a transportar alimentos expedido por la autoridad competente	
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	Cumplimiento, calidad del servicio, salario y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractuales.	
PRÓRROGAS	SI ☐ NO ☒	
ADICIONES	SI ☒ NO ☐	**% DEL VALOR: $ 64. 673.714**

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

Se hizo una lista de 16 empresas o entidades de la clasificación industrial uniforme versión 4 A.C. que prestan un servicio cercano a la finalidad del albergue, con actividades tales como:

I 5629: Actividades de otros servicios de comidas
I 5619: Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
Q 8890: Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800.119.647-1	PETROCASINOS S.A.	3,69	0,42	8,38	0,07	0,04
802.011.123-4	ESTRADA NAVARRO S.A.S.	1,51	1,19	INDETERMINADO	-	-
800.102.505-8	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA	3,48	0,17	INDETERMINADO	0,07	0,05
828.002.090-6	JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA S EN C	5,79	0,38	3,72	0,08	0,05
830.067.294-8	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER S.A.S.	2,38	0,27	0,99	0,03	0,12
816.005.155-6	ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA	13,16	0,06	INDETERMINADO	0,31	0,29
900.410.214-3	ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S.	2,54	0,48	17,03	0,36	0,18
860.512.406-4	MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MANÁ L EN R	0,45	0,94	-3,28	-0,12	-
811.030.184-7	CORPORACION CULTURAL ALTAVISTA	91,02	0,01	INDETERMINADO	0,02	0,02
800.102.505-8	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA	3,48	0,17	INDETERMINADO	0,07	0,05
811.030.647-5	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	9,11	0,11	28,60	0,18	0,16
811.022.703-6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S	3.08	0,20	12.810,27	0,07	0,05
830.044.030-1	"FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y	12,80	0,06	412,51	0,42	0,40
900.415.283-4	PARTICIPACION CIUDADANA"	4,06	0,22	48,65	0,10	0,08
805.027.861-2	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO	6,13	0,11	INDETERMINADO	0,07	0,07
890.316.344-5	FUNDACION PACIFIC INTERNATIONAL	3,99	0,09	-41,66	0,11	0,08
	PROMEDIO	**10,91**	**0,31**	**1.652,44**	**0,12**	**0,10**
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**22,48**	**0,33**	**4.510,80**	**0,14**	**0,11**
	MEDIANA	**3,99**	**0,19**	**6,05**	**0,07**	**0,06**
	PRIMER CUARTIL	**3,25**	**0,39**	**1,67**	**0,06**	**0,05**

Se revisaron cada uno de los Registros Únicos de Proponentes – RUP y se encuentran actualizados con la información financiera al 31 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se sugiere que los posibles oferentes tengan estos indicadores, tal y como se muestra a continuación en el rango para cada indicador.

INDICADOR		RELACIÓN	VALOR
Índice de Liquidez	≥	Mayor o Igual	3,25
Índice de Endeudamiento	≤	Menor o Igual	0,39
Razón de Cobertura de Intereses	≥	Mayor o Igual	1,67
Rentabilidad del Patrimonio	≥	Mayor o Igual	0,06
Rentabiliad del Activo	≥	Mayor o Igual	0,05

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo y poder hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corrinete}}{\text{Pasivo corriente}}$$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es la relación que mide la proporción de la deuda entre los recursos propios con los que se cuenta para pagarla.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Es el número de veces que el flujo de caja generado es superior a la carga financiera que debe pagar.

$$\text{Razon cobertura de interes (RCI)} = \frac{\text{Utilidad antes de impuestos e intereses}}{\text{Gastos de interes}}$$

Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador **Cero (0)**, el resultado será INDETERMINADO.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Es la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad antes de impuestos}}{\text{Patrimonio}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Es la capacidad de generar ganancias en una empresa

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad antes de impuestos e interes}}{\text{Activo total}}$$

PROVEEDOR	
NOMBRE:	Asociación Centro de Consultoría Universitaria
ACTIVIDAD:	Actividades de atención en instituciones con alojamiento
TAMAÑO EMPRESARIAL	Empresa pequeña
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	- Programas de damnificados por cualquier tipo de violencia, prostitución, habitante de la calle y en general atender a población desfavorecida y expuestas a las situaciones de riesgo por las que atraviesa el País. - Desarrollo de proyectos productivos - Desarrollar programas de atención integral a la población adulta mayor, adolescente, joven, niña (as), a través de centro días y centros de bienestar social.
COMPORTAMIENTO FINANCIERO	Activo total: $ 718.500.000 Pasivo total: $ 21.020.000 Patrimonio: $ 697.480.000
OBSERVACIONES:	
UBICACIÓN:	Carera 12ª N° 8 – 67
TELÉFONO:	3348040 – 3218005952
CORREO @ o PÁG WEB:	asociacioncentroconsultoria@etp.net

En el cuadro anterior se presentan las características más importantes del último proveedor que prestó el servicio para el albergue de víctimas y buscando información en el mercado no se encontró otro proveedor con esta prestación.

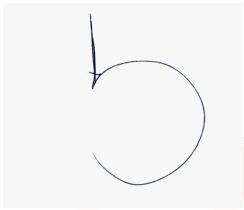
D. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública.

Cordialmente,

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaría de Desarrollo Social
y Político
Delegada del Alcalde

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria de Grupos Vulnerables y
Programas especiales



ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA
Contratista - Financiero

ANEXO - PRESUPUESTO OFICIAL

RUBRO	VR INDIVIDUAL	BENEFICIARIOS	DÍAS	ENTREGAS	VALOR TOTAL
1 Coordinador de Proyecto	$2.574.000,00	1	90	1	$7.722.000,00
1 Psicólogo	$2.574.000,00	1	90	1	$7.722.000,00
1 Persona Asesoría Procesos Emprendimiento	$2.574.000,00	1	90	1	$7.722.000,00
2 Conserjes	$1.687.000,00	2	90	1	$10.122.000,00
2 Personas: Una de Cocina y Otra de Aseo	$1.687.000,00	2	90	1	$10.122.000,00
Alimentación (Ciclo de 6 a 8 meses)	$13.424,23	2	90	1	$2.416.361,77
Alimentación (Ciclo de 9 a 11 meses 30 días)	$19.249,77	2	90	1	$3.464.959,05
Alimentación (Ciclo de 1 a 3 años 11 meses)	$9.033,09	2	90	1	$1.625.956,51
Alimentación (Ciclo de 4 a 6 años 11 meses)	$11.104,66	4	90	1	$3.997.677,13
Alimentación (Ciclo de 7 a 12 años 11 meses)	$14.014,65	5	90	1	$6.306.590,96
Alimentación (Ciclo de 13 a 17 años 11 meses)	$16.527,08	5	90	1	$7.437.184,37
Alimentación (Ciclo de 18 a 49 años 11 meses)	$20.047,70	9	90	1	$16.238.639,61
Alimentación (Ciclo de 50 a 74 años 11 meses)	$21.309,69	3	90	1	$5.753.615,52
Alimentación (Madres Gestantes)	$16.998,83	3	90	1	$4.589.684,27
Alojamiento	$149.951,85	35	90	1	$15.744.944,44
Kit de Aseo (para mayores de 8 años)	$49.646,29	26	90	1	$3.872.410,76
Kit de Aseo (para menores de 7 años)	$26.271,99	9	90	1	$709.343,82
Toalla de 70 x 140	$21.990,00	35	90	0,5	$1.154.475,00
Pañales (corresponde al valor de 5 pañales por niño)	$4.941,07	5	90	1	$2.223.482,14
Fórmula infantil de 400 Gr (30 mes y 30 días)	$51.933,33	5	90	12	$9.348.000,00
Toallas húmedas o paños húmedos (7 unidades diarias)	$694,43	5	90	1	$312.495,00
Kit de Aseo - (Externos)	$49.646,29	15	90	1	$744.694,38
Pañales (corresponde al valor de 5 pañales por niño) - Externo	$4.941,07	5	90	1	$2.223.482,14
Fórmula infantil de 400 Gr - Externos - para 3 meses	$51.933,33	5	90	12	$9.348.000,00
Toallas húmedas o paños húmedos - Externos (7 unid)	$694,43	5	90	1	$312.495,00
Kit de Vestuario	$372.505,00	52	90	1	$19.556.512,50
Mercado de apoyo	$280.145,93	1	1	30	$8.404.377,76
Camioneta	$4.960.000,00	1	90	1	$14.880.000,00
Kit bioseguridad	$104.228,33	7	90	1	$2.188.795,00
Kit Aseo Instalaciones	$278.921,77	1	90	1	$836.765,32
Recarga Celular	$20.000,00	1	1	3	$60.000,00
Subcomités: 16 sesiones por año (8 contrato)					
Refrigerios	$12.823,18	25	1	8	$2.564.636,40

Estación de agua o café	$3.776,51	25	1	8	$755.301,00
comité de justicia transicional: 6 sesiones por año (3 contrato)					
Refrigerios	$12.823,18	35	1	3	$1.346.434,11
Estación de agua o café	$3.699,09	35	1	3	$388.404,23
Plenario Mesa Participación - Ordinario: 6 sesiones por año (3 contrato)					
Desayuno	$17.537,89	25	2	3	$2.630.682,90
Refrigerio AM	$12.823,18	25	2	3	$1.923.477,30
Almuerzo	$28.924,98	25	2	3	$4.338.747,00
Refrigerio PM	$12.823,18	25	2	3	$1.923.477,30
Cena	$28.924,98	25	2	3	$4.338.747,00
Salón	$33.870,00	25	2	3	$203.220,00
RUBRO	**VR INDIVIDUAL**	**BENEFICIARIOS**	**DÍAS**	**ENTREGAS**	**VALOR TOTAL**
Equipos Audiovisuales	$215.040,63	25	2	3	$1.290.243,78
Estación de agua o café	$3.776,51	25	2	3	$566.475,75
Servicio Personal	$125.319,00	25	2	3	$751.914,00
Incentivo y Transporte	$74.513,00	23	2	3	$10.282.794,00
Plenario Mesa Participación - Extraordinario: 2 sesiones por semestre					
Desayuno	$17.537,89	25	1	2	$876.894,30
Refrigerio AM	$12.823,18	25	1	2	$641.159,10
Almuerzo	$28.924,98	25	1	2	$1.446.249,00
Refrigerio PM	$12.823,18	25	1	2	$641.159,10
Cena	$28.924,98	25	1	2	$1.446.249,00
Salón	$33.870,00	25	1	2	$67.740,00
Equipos Audiovisuales	$215.040,63	25	1	2	$430.081,26
Estación de agua o café	$3.776,51	25	1	2	$188.825,25
Servicio Personal	$125.319,00	25	1	2	$250.638,00
Incentivo y Transporte	$74.513,00	23	1	2	$3.427.598,00
Comité Ejecutivo Ordinario: 6 sesiones por año					
Desayuno	$17.537,89	10	1	3	$526.136,58
Refrigerio AM	$12.823,18	10	1	3	$384.695,46
Almuerzo	$28.924,98	10	1	3	$867.749,40
Refrigerio PM	$12.823,18	10	1	3	$384.695,46
Cena	$28.924,98	10	1	3	$867.749,40
Salón	$33.870,00	10	1	3	$101.610,00
Equipos Audiovisuales	$215.040,63	10	1	3	$645.121,89
Estación de agua o café	$4.521,65	10	1	3	$135.649,35
Servicio Personal	$102.964,80	10	1	3	$308.894,40
Incentivo y Transporte	$74.513,00	8	1	3	$1.788.312,00
Comité Descentralizado: 4 sesiones por año					
Una persona para Perifoneo en los descentralizados	$110.000,00	1	1	2	$220.000,00
Descentralizados con Refrigerios	$12.823,18	25	1	2	$641.159,10
Descentralizados con Almuerzos	$28.924,98	25	1	2	$1.446.249,00
SUBTOTAL COSTOS PAGADOS SOBRE CONTRATO					**$238.200.112,27**

COSTOS PAGADOS SOBRE FACTURA				
RUBRO	**VALOR**	**DÍAS**	**ENTREGAS**	**VALOR TOTAL**
Servicios Públicos	$3.600.000,00	90	1	$14.400.000,00

Botiquín	$1.000.000,00	90	1	$4.000.000,00
Consumibles oficina (papelería y útiles)	$1.000.000,00	90	1	$4.000.000,00
			SUBTOTAL COSTOS PAGADOS SOBRE FACTURA	$22.400.000,00

SUBTOTAL PRESUPUESTO	$260.600.112,27
ADMINISTRACIÓN (10%)	$26.060.011,23
SUBTOTAL PRESUPUESTO + ADMINISTRACIÓN	$286.660.123,50

ESTAMPILLAS		
ESTAMIPLLA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Procultura	1,50%	$4.299.901,85
Pro Adulto Mayor	2,00%	$5.733.202,47
Pro Deportes	2,00%	$5.733.202,47
UTP	1,00%	$2.866.601,23
SUBTOTAL ESTAMPILLAS		$18.632.908,03

SUBTOTAL PRESPUESTO + ADMINISTRACIÓN + ESTAMPILLAS	$305.293.031,52
IVA (19%)	$58.005.675,99
TOTAL PRESUPUESTO	$363.298.707,51

ANEXO - PRESUPUESTO EN BLANCO

RUBRO	VR INDIVIDUAL	BENEFICIARIOS	DÍAS	ENTREGAS	VALOR TOTAL
1 Coordinador de Proyecto		1	90	1	
1 Psicólogo		1	90	1	
1 Persona Asesoría Procesos Emprendimiento		1	90	1	
2 Conserjes		2	90	1	
2 Personas: Una de Cocina y Otra de Aseo		2	90	1	
Alimentación (Ciclo de 6 a 8 meses)		2	90	1	
Alimentación (Ciclo de 9 a 11 meses 30 días)		2	90	1	
Alimentación (Ciclo de 1 a 3 años 11 meses)		2	90	1	
Alimentación (Ciclo de 4 a 6 años 11 meses)		4	90	1	
Alimentación (Ciclo de 7 a 12 años 11 meses)		5	90	1	
Alimentación (Ciclo de 13 a 17 años 11 meses)		5	90	1	
Alimentación (Ciclo de 18 a 49 años 11 meses)		9	90	1	
Alimentación (Ciclo de 50 a 74 años 11 meses)		3	90	1	
Alimentación (Madres Gestantes)		3	90	1	
Alojamiento		35	90	1	
Kit de Aseo (para mayores de 8 años)		26	90	1	
Kit de Aseo (para menores de 7 años)		9	90	1	
Toalla de 70 x 140		35	90	0,5	
Pañales (corresponde al valor de 5 pañales por niño)		5	90	1	
Fórmula infantil de 400 Gr (30 mes y 30 días)		5	90	12	
Toallas húmedas o paños húmedos (7 unidades diarias)		5	90	1	
Kit de Aseo - (Externos)		5	90	1	
Pañales (corresponde al valor de 5 pañales por niño) - Externo		5	90	1	
Fórmula infantil de 400 Gr - Externos - para 3 meses		5	90	12	
Toallas húmedas o paños húmedos - Externos (7 unid)		5	90	1	
Kit de Vestuario		52	90	1	
Mercado de apoyo		1	1	40	
Camioneta		1	90	1	
Kit bioseguridad		7	90	1	
Kit Aseo Instalaciones		1	90	1	
Recarga Celular		1	1	3	

Subcomités: 16 sesiones por año (8 contrato)					
Refrigerios		25	1	8	
Estación de agua o café		25	1	8	
comité de justicia transicional: 6 sesiones por año (3 contrato)					
Refrigerios		35	1	3	
Estación de agua o café		35	1	3	
Plenario Mesa Participación - Ordinario: 6 sesiones por año (3 contrato)					
Desayuno		25	2	3	
Refrigerio AM		25	2	3	
Almuerzo		25	2	3	
Refrigerio PM		25	2	3	
Cena		25	2	3	
Salón		25	2	3	
RUBRO	**VR INDIVIDUAL**	**BENEFICIARIOS**	**DÍAS**	**ENTREGAS**	**VALOR TOTAL**
Equipos Audiovisuales		25	2	3	
Estación de agua o café		25	2	3	
Servicio Personal		25	2	3	
Incentivo y Transporte		23	2	3	
Plenario Mesa Participación - Extraordinario: 2 sesiones por semestre					
Desayuno		25	1	2	
Refrigerio AM		25	1	2	
Almuerzo		25	1	2	
Refrigerio PM		25	1	2	
Cena		25	1	2	
Salón		25	1	2	
Equipos Audiovisuales		25	1	2	
Estación de agua o café		25	1	2	
Servicio Personal		25	1	2	
Incentivo y Transporte		23	1	2	
Comité Ejecutivo Ordinario: 6 sesiones por año					
Desayuno		10	1	3	
Refrigerio AM		10	1	3	
Almuerzo		10	1	3	
Refrigerio PM		10	1	3	
Cena		10	1	3	
Salón		10	1	3	
Equipos Audiovisuales		10	1	3	
Estación de agua o café		10	1	3	
Servicio Personal		10	1	3	
Incentivo y Transporte		8	1	3	
Comité Descentralizado: 4 sesiones por año					
Una persona para Perifoneo en los descentralizados		1	1	2	
Descentralizados con Refrigerios		25	1	2	
Descentralizados con Almuerzos		25	1	2	
				SUBTOTAL PRESUPUESTO	

COSTOS PAGADOS SOBRE FACTURA				
RUBRO	VALOR	DÍAS	ENTREGAS	VALOR TOTAL
Servicios Públicos		90	1	
Botiquín		90	1	
Consumibles oficina (papelería y útiles)		90	1	
SUBTOTAL COSTOS PAGADOS FACTURA				

SUBTOTAL PRESUPUESTO	
ADMINISTRACIÓN (10%)	
SUBTOTAL PRESUPUESTO + ADMINISTRACIÓN	

ESTAMPILLAS		
ESTAMIPLLA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Procultura	1,50%	
Pro Adulto Mayor	2,00%	
Pro Deportes	2,00%	
UTP	1,00%	
SUBTOTAL ESTAMPILLAS		

SUBTOTAL PRESPUESTO + ADMINISTRACIÓN + ESTAMPILLAS	
IVA (19%)	
TOTAL PRESUPUESTO	